

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 3  
RM N° 136/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**  
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 136/09**



Sucre, 30 de Marzo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante CITE DESPACHO No. 0178/09 de 09 de marzo de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 51/09 "Construcción POTE0 TUCSUPAYA-UNIÓN JUANA AZURDUY BAJO" D-3, para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12°, parágrafo 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art. 14, inc. c) del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría**, (Código Int. Proceso 020/09) CUCE: 09-1101-00-126317-1-1, Publicada en fecha 16/01/09.

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad de contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN POTE0 TUCSUPAYA BAJO-UNIÓN JUANA AZURDUY" D-3, bajo los términos del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) según Resolución de Aprobación del DBC RPA - ANPE N° 017/2009, aprobado el 16 de enero de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE (Comisiones) N° 004-2009 de 28 de enero de 2009 y una vez instalado en acto público según Acta de Cierre de Propuestas de 30 de enero de 2009, efectuaron la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión legal, administrativa y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emiten el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) en fecha 30 de enero de 2009, Recomendando adjudicar la propuesta del **Sr. Abdón Linares Valda para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN POTE0 TUCSUPAYA BAJO-UNIÓN JUANA AZURDUY" D-3, con un importe total de Bs. 112.975,09.- (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 09/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 65 (sesenta y cinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.**

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Adjudicación **RPA-ANPE N° 043a/09 Código Interno Proceso 020/09 de 30 de enero de 2009**, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA** la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION POTE0 TUCSUPAYA BAJO-UNION JUANA AZURDUY" D-3, con un importe total de Bs. 112.975,09.- (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 09/100 BOLIVIANOS),








**Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico** respectivamente y el Sr. Abdón Linares Valda, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN POTEÓ TUCSUPAYA BAJO-UNIÓN JUANA AZURDUY" D-3**, con un importe total de Bs. 112.975,09.- (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 09/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 65 (sesenta y cinco) días calendario.

- Art.2º.** Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, dar cumplimiento a la Resolución Municipal N° 182/08 de 30 de abril de 2008.
- Art.3º.** Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, haga llegar a los Dirigentes Beneficiarios, un ejemplar de los ITEMS a ser ejecutados en la Obra **"CONSTRUCCION POTEÓ TUCSUPAYA BAJO-UNION JUANA AZURDUY" D-3**, para efectos de seguimiento al proyecto a ser ejecutado.
- Art.4º.** Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos.
- Art.5º.** La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACIÓN permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas.
- Art.6º.** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 16, del Decreto Supremo N° 29190.
- Art.7º.** Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.8º.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
 Dennis Cuno Cayara  
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
 Lic. Mary Echenique Sánchez  
 SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL